



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206240284051

Fecha: 27-06-2020

20206240284051

Bogotá, D.C.

(624)

ANONIMO

Sin dirección publicar en cartelera.

Ciudad

Referencia: Radicado Número 20194601393712
SDQS: 2882692019

Cordial saludo.

Con el presente se informa que el radicado de la referencia dio origen al expediente No. 2019623490102786E, el que fue repartido a la inspección 12D distrital de policía, en donde con fecha 24 de noviembre del 2019 se avocó conocimiento conforme al contenido del artículo 92.16, 206 y 223 del Código Nacional de Policía y se fijó fecha para audiencia pública el 13 de abril de 2020 a las 11:00 AM, el cual no se llevó a cabo debido a la suspensión de términos procesales y la atención en la Inspección de Policía, con el fin de salvaguardar la salud y la vida de los funcionarios, así como de la comunidad en general, en aras de un aislamiento social como medida para la mitigación de la propagación del Coronavirus CODIV 19, razón por la cual se encuentra pendiente de fijar nueva fecha de lo cual se informará oportunamente.

Cordialmente,

JAIME MARTÍNEZ SUESCUN
Inspector de Policía 12D

Proyectó: Juan Carlos Pantano Segura- Abogado de apoyo.
Revisó y Aprobó: Jaime Martínez Suescun.

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Tunjuelito, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

